

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 30 JUN 2017

VISTO el Expediente CUDAP EXP-HCD: 0001721/2017, la R.P. 0942/14, y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 23.354- y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata, mediante nota firmada por su Intendente, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de dos vehículos en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad de la intendencia.

La presente solicitud surge de la necesidad de atender las problemáticas ambientales ya que la presente donación sería de utilidad para realizar tareas de control sobre los recorridos de los móviles de recolección de residuos en el citado Partido.

Que la Dirección de Automotores ha informado que los vehículos marca Renault Megane 1.6 Fairway SL dominios GGV 501 y GGV 510 respectivamente, se ajustan a las necesidades planteadas por la Municipalidad.

Que la recepción de los vehículos por parte de la Municipalidad de La Plata, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la suscripción de la presente se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de La Plata, de dos vehículos en condición de rezago, que se detallan en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS CON 00/100 (\$ 2,00).


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



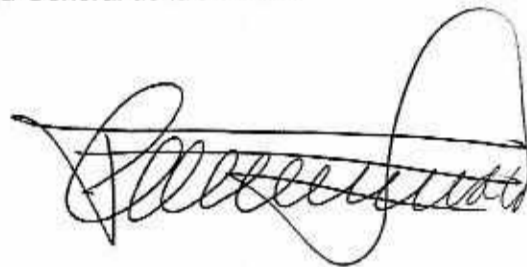
H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega de los vehículos confeccionando el acta de entrega a la Municipalidad de La Plata.

ARTÍCULO 3º. - Dar de baja de los registros patrimoniales los vehículos transferidos.

ARTÍCULO 4º.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

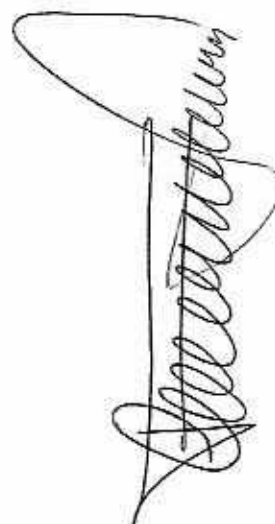
A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mario Alberto Alvarez', is written over a horizontal line.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	N° ANT	DESCRIPCION	DOMINIO	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR	V/ RESIDUAL
432	79229	21591	RENAULT MEGANE 1.6 FAIRWAY SL 2007	GGV 501	8A1LA1V258L858119	K4MJ706Q097323	\$ 1,00
432	79237	21616	RENAULT MEGANE 1.6 FAIRWAY SL 2007	GGV 510	8A1LA1V258L858263	K4MJ706Q096420	\$ 1,00
TOTAL							\$ 2,00




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN